JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nota aclaratoria

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE: 2018 42889

TITULO: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CANAL POR TUBERÍA EN EL TRAMO PK 4500 AL PK 6000 EN EL CANAL DE BENÍNAR-AGUADULCE (ALMERÍA)

A tenor de las consultas recibidas tras la publicación de la Resolución de corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 24 de junio de 2019, se hace pública esta nota en la que se da contestación a las cuestiones planteadas en estos días por algunos de los licitadores que ya habían presentado sus ofertas en el plazo que se concedió para ello con anterioridad a la citada corrección de errores.

Las empresas licitadoras que hubieran presentado sus proposiciones en el plazo inicialmente concedido con anterioridad a que se dictara la Resolución de corrección de errores antes citada, y tengan intención de continuar en el procedimiento de licitación deberán, en el plazo y lugar establecidos, optar por presentar:

1) Escrito mediante el que se ratifiquen en la oferta ya presentada, así como declaración responsable de que cumplen con los requisitos de solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Nueva oferta completa en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
A fin de evitar confusión acerca de la oferta vigente se viene recomendando la

presentación de escrito de renuncia a la oferta inicialmente realizada, dirigido a la Dirección General de Infraestructuras del Agua, en el Registro General de la Consejería, en la calle Tabladilla s/n. Formulada esta renuncia, pueden proceder a la retirada de la documentación anteriormente presentada, remitiendo el escrito de renuncia registrado al correo electrónico del Servicio de Contratación y Convenios de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, svconcon.sgmaacc.cagpds@juntadeandalucia.es. En ningún caso la documentación inicialmente presentada tendrá validez para quienes opten por presentar una oferta nueva.

En el caso de las empresas licitadoras que en el nuevo plazo de presentación de ofertas no presenten el escrito de ratificación de la proposición ya presentada ni nueva oferta, se considerará que retiran dicha proposición.

Dirección General de Infraestructuras del Agua